

Santa Fe de Bogotá, 13 de marzo de 1998



BANCO DE LA REPUBLICA



BOLETIN INFORMATIVO No. 32

CERTIFICADOS DE REEMBOLSO TRIBUTARIO - CERT-

Tal como informamos en Circular Reglamentaria DFV 19 del 24 de febrero de 1998, a partir del 2 de marzo de 1998 los Certificados de Reembolso Tributario CERT, se expiden en forma inmaterial en el Depósito Central de Valores DCV.

Los Títulos físicos en circulación expedidos antes del 2 de marzo de 1998, son susceptibles de desmaterialización e ingreso al DCV a solicitud de los Depositantes Directos.

La aplicación de los títulos CERT inmatriciales al pago de impuestos se efectúa mediante la operación 268 del Sistema ATLAS-DCV, en cuyo manejo capacitamos a los usuarios oportunamente.



TELEFONOS DIRECTOS **2867427 - 2819669 - 2438771**
CONMUTADOR: **3421111 - Extensión 2008-4848**